

MENDOZA, 1 2 AGO 2019

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY Nº 26654/19 caratulada "PEREZ, Federico Gastón s/Solicitud resolución invalidando en Sistema Siu Guaraní materias aprobadas antes de ingreso y acreditación de las mismas. Carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro".

## CONSIDERANDO:

Que el estudiante FEDERICO GASTON PEREZ, Legajo 16449, ingresó a carrera de Licenciatura en Arte Dramático en el año 2002 en la que aprobó doce materias. Que se incorporó a la carrera de PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN TEATRO en el año 2004, en las que se le acreditó estas doce materias comunes a ambas carreras.

Que al hacerse la migración de materias de ambas carreras al sistema SIU Guaraní, ante la falta de normativa al respecto, se decidió asentar la fecha real de aprobación de las materias sin tener en cuenta el año de ingreso a cada una de las carreras. Es por ello, en el certificado analítico correspondiente al Profesorado del estudiante mencionado, se observan materias aprobadas con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación y el Libro físico en que encuentra asentado el examen, generándose automáticamente en el sistema un número de acta al efectuarse la migración.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas, con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas de información (Sistema Informático de Certificaciones –SICer, y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones –SICer).

Que la Dirección de Alumnos propone para el presente caso, la emisión de una resolución por la que se le invaliden en el Sistema Siu Guaraní las materias que phaya aprobado con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, y se le acrediten las mismas con la fecha de ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación obtenida en cada una, con el objetivo de que exista una coherencia entre la fecha de ingreso y la aprobación de las materias correspondientes.

El informe favorable de Secretaria Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANI las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 2004 por el estudiante **Federico Gastón Pérez**, DNI 29.420.462, LEGAJO N° 16449 del Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 2° - ACREDITAR las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 2004 por

Resol.no 531

THE BENEFIT OF THE BE

Let Berit be been been



el estudiante **Federico Gastón Pérez**, DNI 29.420.462, Legajo Nº 16449, en la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro, manteniendo la calificación obtenida en cada caso, y con fecha de aprobación igual a la de ingreso a la misma, conforme el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CALIFICACION	FECHA APROBACION
ACTUACIÓN I	8 (ocho)	10/05/2004
ANALISIS DEL HECHO TEATRAL	6 (seis)	10/05/2004
IMPROVISACION I	10 (diez)	10/05/2004
INTRODUCCIÓN A LA ESCENOGRAFÍA	8 (ocho)	10/05/2004
TÉCNICAS CORPORALES I	10 (diez)	10/05/2004
TECNICAS VOCALES I	8 (ocho)	10/05/2004
ACTUACIÓN II	8 (ocho)	10/05/2004
MAQUILLAJE	10 (diez)	10/05/2004
PSICOLOGIA Y DINAMICA DE GRUPOS	7 (siete)	10/05/2004
TECNICAS CORPORALES II	9 (nueve)	10/05/2004
OPTATIVA. IMPROVISACION II	9 (nueve)	10/05/2004
OPTATIVA. PRACTICA ESCENICA I	9 (nueve)	10/05/2004

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 531

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Merin Lombardi Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET

FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCHYO